



ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0795/2021 II P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

Urgente
Resolución

El suscrito, **Alejandro Gloria González**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del **Partido Verde Ecologista**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar respetuosamente a las autoridades del estado de Chihuahua, con el fin de llevar a cabo acciones contundentes para frenar inmediatamente la violencia política de género y así erradicar el abuso de poder, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Aristóteles, uno de los grandes filósofos y pensadores de la historia, advirtió que la democracia podía llegar a convertirse en demagogia si no se tenía el cuidado suficiente en su correcta implementación, y bueno, después de siglos, su visión sigue siendo una realidad, en México y en Chihuahua, tenemos el perfecto ejemplo de falacias, engaños y abuso de poder en su máxima expresión por parte de las autoridades.

Uno de los resultados más desgarradores y preocupantes de la demagogia en el país y en el estado, es la violencia política, específicamente la violencia política de género.



Según lo que menciona el Instituto Nacional Electoral, la violencia política que viven las mujeres en el ámbito político, se agudiza más durante las campañas durante el proceso electoral, de la misma forma la CNDH manifestó que hoy en día, la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

Como todos sabemos, el proceso de campañas políticas siempre ha buscado ser un motivo de cooperación, de conocer a la población y a sus necesidades, en fin, un proceso que nos ayude a comprender las problemáticas sociales de primera mano. Y sí, la realidad es que en muchas ocasiones, incluso las candidatas y los candidatos políticos, llegan a presenciar de primera mano, las desigualdades, injusticias y abusos por parte de la misma autoridad.

En hechos recientes, la candidata por la alcaldía de Ciudad Juárez, Adriana Fuentes, fue víctima de un claro ejemplo de abuso de autoridad por parte de agentes estatales; el motivo: ser participe de una manifestación contra las obras del sistema de transporte en la ciudad.

Primeramente, de un tiempo acá, el tema de las manifestaciones, ha sido una controversia andando. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los diversos Tratados Internacionales y las leyes mexicanas, hablan sobre derechos, dentro del que se encuentra el derecho a la libre expresión y la libertad de tránsito en las calles, todo ello se presenta en las manifestaciones pacíficas, es decir, el derecho existe, sin embargo, y tristemente, es constantemente violentado y tachado como un acto



de barbarie, siendo que debería ser motivo de celebración el hecho de que ciertas personas tengan esa valentía de manifestar sus desacuerdos y de exigir lo justo.

En segundo lugar, me gustaría que reflexionáramos sobre las siguientes preguntas: ¿A partir de qué momento, la manifestación pacífica, se volvió un motivo de "amenaza"? ¿A partir de qué momento, el alzar la voz, significa ser vulnerable ante la autoridad?, ¿A partir de qué momento, el ser mujer en campaña política, se volvió un proceso de discriminación, abuso e injusticia en el estado?

Son muchas las interrogantes que nos surgen a partir de hechos como el mencionado anteriormente. Así como la candidata, son muchos los ciudadanos que estamos cansados de que el estado no cambie, de que sigamos viviendo en la costumbre de los primeros siglos de existencia de la humanidad en la que ni siquiera se contemplaban garantías individuales, y mucho menos se pensaba en los derechos humanos. ¿Cómo es posible que después de tantos sucesos tan lamentables, llámese el caso Ruby, llámese el caso Tulum, entre muchos otros que no acabaría de enlistar, no aprendamos a distinguir entre la aplicación correcta y efectiva de la ley, al simple abuso de poder? Que por cierto, de simple no tiene nada.

La autoridad estatal de Chihuahua, ha tenido desde hace muchísimo tiempo una responsabilidad enorme para con los ciudadanos, ya que la violencia en el estado, siempre ha sido uno de los problemas sociales más fuertes y complicados, al mismo tiempo, la estructura de la institución "seguridad", ha carecido de formación, elementos, capacidad y sobre todo, de atención. Creo que todos estamos de acuerdo con el hecho de que al sistema estatal de seguridad y sobre todo a sus miembros les hace falta muchísima atención en el sentido íntegro.



Punto y a parte de las carencias en las que se encuentra el sistema de seguridad, e incluso más grave aún, a pesar de los avances a nivel legislativo en materia de paridad, la violencia política contra las mujeres en razón de género ha ido en aumento debido al desconocimiento no solo de la ciudadanía en general, sino irónicamente incluso de actores políticos, perpetuando conductas que no sólo coartan el empoderamiento de las mujeres, sino que obstaculizan el crecimiento y desarrollo de las mujeres en la política, afectando severamente a la democracia.

Es una pena, que aún en estos tiempos tengamos que estar hablando de un tema que por su propia naturaleza, ni siquiera debería ser controversial o discutido, por el simple hecho de que hablamos de seres humanos.

Volvamos a recordar que todo acto que tenga como objeto o resultado proferir expresiones que impliquen calumnias, censura, difamación o denigración a las y los ciudadanos, instituciones públicas, organizaciones políticas o a sus candidatos y candidatas, representan de acuerdo con los tribunales mexicanos, un acto claro de violencia política.

Como representante del pueblo, y sobre todo, como ciudadano del Estado de Chihuahua, repruebo este tipo de actos. Más allá de otorgarle la denominación de Violencia política de género, la violencia por sí misma es inaceptable, no por nada se tipifica en los códigos penales; la violencia es un acto incongruente con lo que esperamos de una democracia, de un estado y de un país con valores y con principios, que desde nuestra Carta Magna se consagran.



Retomemos el Caso Tulum. Victoria Salazar, una mujer extranjera refugiada en México, fue abatida por policías municipales, los cuales, por ABUSO DE PODER, causaron la muerte de la misma. Esto es un claro ejemplo de que la violencia en México, es un mal que no conoce de nacionalidades ni edades, pero la violencia sí conoce de un aspecto muy importante: la violencia contra la mujer puede llegar a ser más recurrente que cualquier otro. Si bien es cierto, este es un caso ajeno a nuestro estado, lo sentimos como parte de nosotros mismos, ya que así como el caso de Victoria, hay muchos más en Chihuahua, unos cuantos contados, pero otros tantos hasta pasan desapercibidos.

Se ha comentado en muchísimas ocasiones el descontento y la desconfianza que los ciudadanos y la población sienten hacia sus autoridades, siendo que debería ser lo contrario, deberían sentirse orgullosos de vivir en un país "democrático y representativo". Yo me pregunto: si los ciudadanos desconfían de sus policías, de sus representantes públicos, de la autoridad en general, entonces, ¿a quién van a acudir cuando estén en problemas? ¿qué es lo que van a hacer al respecto? ¿cuales van a ser las consecuencias de estas situaciones?

Para finalizar me gustaría comentar que el Consejo General del INE, aprobó las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, a través de los mecanismos establecidos en su norma estatutaria garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva. A pesar de ello, la necesidad de ir mejorando y actualizando estos lineamientos, cada vez se vuelve más implícita, ya que los casos de violencia política por razón de género van en aumento, y no solo por los mismos partidarios, militantes o personal de los partidos, sino por las autoridades externas.



La violencia política por motivo de género NO es un juego, es una realidad que se sigue presentando hasta la fecha. El momento para atender este tipo de problemáticas sociales era AYER, y ante la falta de acción, emito este exhorto. Tengo esposa e hijos, familiares y amigos, soy representante de los ciudadanos. A todos ustedes les digo, siempre velaré por sus derechos como seres humanos. Yo no me voy a quedar con los brazos cruzados.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades estatales de seguridad correspondientes, al Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral a emitir estrategias y/o acuerdos estrictos, además de reforzar los lineamientos existentes en los que se regule la violencia política de género, con el fin de erradicar actos de este tipo por motivo de género.

SEGUNDO. De la misma manera, se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como a las autoridades estatales de seguridad correspondientes, a que se establezca un código de conducta en el que se evite caer en actos que atenten a los derechos humanos que se mencionan en la exposición de motivos de la presente iniciativa, principalmente al de la libertad de expresión y manifestación, para así lograr un ambiente de equidad, colaboración y respeto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021 Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021 Año de las Culturas del Norte"

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes.

Dado en la Sesión de Modalidad Virtual del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el 13 de abril de 2021.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Alejandro Gloria González

Partido Verde Ecologista